

## **APORTE AL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTO AMBIENTALES EN ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE DERECHO**

### **RESUMEN**

En la actualidad, la crisis ambiental global se ha convertido en una preocupación central que afecta a todos los aspectos de la vida humana y del planeta. Los problemas como el cambio climático, la deforestación, la pérdida de biodiversidad, la contaminación del aire y el agua, y la degradación del suelo son desafíos que requieren una respuesta urgente y coordinada. A pesar de la evidente necesidad de integrar una perspectiva ambiental en todos los campos del conocimiento, los programas de estudio en derecho han mostrado una incorporación lenta y fragmentada de contenidos ambientales. Uno de los principales obstáculos es la falta de un enfoque interdisciplinario en los planes de estudio de derecho, donde a menudo se priorizan las disciplinas tradicionales y se descuida la integración de conocimientos ambientales; además, existe una carencia de docentes especializados y recursos educativos adecuados que aborden las complejidades del derecho ambiental de manera efectiva.

Por otro lado, la creciente demanda de profesionales con conocimientos en derecho ambiental presenta una oportunidad en el ámbito laboral para fortalecer las competencias e idoneidad de los profesionales y por ello, el desarrollo de una propuesta curricular para la inclusión de dichos contenidos es relevante y acertada en medio de la oferta académica para los futuros abogados.

### **ABSTRACT**

Today, the global environmental crisis has become a central concern that affects all aspects of human life and the planet. Issues such as climate change, deforestation, biodiversity loss, air and water pollution, and land degradation are challenges that require an urgent and coordinated response. Despite the evident need to integrate an environmental perspective in all fields of knowledge, law study programs have shown a slow and fragmented incorporation of environmental content. One of the main obstacles is the lack of an interdisciplinary approach in law curricula,

where traditional disciplines are often prioritized and the integration of environmental knowledge is neglected; Furthermore, there is a lack of specialized teachers and adequate educational resources that address the complexities of environmental law effectively.

On the other hand, the growing demand for professionals with knowledge in environmental law presents an opportunity in the workplace to strengthen the skills and suitability of professionals and therefore, the development of a curricular proposal for the inclusion of said contents is relevant and right in the middle of the academic offer for future lawyers.

## **Palabras clave**

Ambiente, Derecho, educación ambiental, currículo

## **PROBLEMATIZACIÓN**

A lo largo de los años, la humanidad ha buscado fortalecer comportamientos y prácticas que, en ciertos contextos, han contribuido al desarrollo social y económico de la población. Cada comunidad, sociedad y grupo ha estructurado su progreso en función del acceso, aprovechamiento y disfrute de los recursos naturales, generando modificaciones en el componente natural del entorno en el que reside (Carrizosa, 2000).

Debido a los continuos cuestionamientos y análisis sobre las implicaciones de los actuales modelos de desarrollo, se ha vuelto indispensable contar con equipos interdisciplinarios para asegurar una toma de decisiones adecuada en temas de interés público. Esta necesidad, de acuerdo con Carrizosa (2014) ha dado lugar a la inquietud de que cada participante conozca, al menos de manera general, las problemáticas ambientales globales y los mecanismos aplicados para abordarlas, con el propósito de hacer frente a las condiciones que afectan a la humanidad.

En este contexto, los profesionales del ámbito jurídico, como los abogados, que enfrentan diversas realidades socioeconómicas y políticas diariamente, deberían tener una comprensión fundamentalmente académica del ambiente como concepto holístico e integrador (Albor & Selec, 2018). Es esencial reconocer que cualquier situación jurídica se desarrolla en un entorno natural afectado por malas prácticas, escasa conciencia y educación en cuanto a su conservación.

Entendiendo la gran importancia sobre la formación ambiental en estudiantes de derechos para tener una perspectiva sistémica de la realidad y la comprensión de escenarios de conflicto, se hace entonces necesario plantear una propuesta curricular para ofrecer un espacio académico que fortalezca el conocimiento en temáticas ambientales, y que haga parte del plan de estudios de los programas de pregrado del programa de: Derecho, orientando esa formación interdisciplinaria que tanta importancia tiene en la actualidad. Así como anotan Sánchez y López (2018) y Marín (2016), la omisión de contenidos ambientales en los programas de pregrado en Derecho presenta diversas problemáticas que afectan tanto a los futuros profesionales del derecho como a la sociedad en general, dentro de las que se podrían destacar: falta de conciencia ambiental, ineficacia en la solución de conflictos, desconocimiento normativo, incapacidad de asesorar empresas del sector, incapacidad para el desarrollo misional de actividades en entidades y autoridades ambientales, entre otros.

Al tener baja o poca conciencia sobre las problemáticas ambientales, los graduandos en Derecho pueden carecer de comprensión global de las problemáticas sectoriales y locales orientadas hacia la conservación de la naturaleza, y con ello, la garantía de derechos colectivos que trascienden y repercuten sobre derechos fundamentales de la sociedad (Osorio, 2015). Así mismo, existen escenarios en los que los profesionales de esta profesión pueden verse abocados a enfrentar dificultades para establecer relaciones entre los mecanismos de resolución de conflictos aplicables a las diferentes ramas del derecho y el entorno en el cual se desarrollan dichos conflictos.

Excluir los contenidos y temáticas ambientales en los planes de estudios para futuros abogados, comprendiendo la importancia que ello tiene, crearía falencias en la enseñanza de normatividad interna y acuerdos internacionales que han determinado el rumbo de la humanidad sobre los procesos industriales, la globalización a partir de diferentes modelos económicos, la protección de la naturaleza para la garantía de entornos saludables y las limitaciones de cada país para satisfacer necesidades básicas (Casas, 2010). De esta manera, a nivel laboral, los abogados serían más competentes para abordar desafíos en su campo de acción, fortaleciendo sus capacidades de asesorar personas jurídicas y organizaciones que ajustan sus actividades a partir de regulaciones basadas en la sostenibilidad.

## **ANTECEDENTES**

La inclusión de contenidos ambientales en programas de derecho ha evolucionado a lo largo del tiempo en respuesta a las crecientes preocupaciones ambientales y a la necesidad de abordar cuestiones legales relacionadas con el entorno natural. A partir de estos análisis se ha reconocido la interconexión existente entre el Derecho y el Ambiente, evidenciando que a medida que se fortalece esa conciencia colectiva sobre las presiones a los recursos naturales en relación con problemáticas ambientales globales, destacando que entre la década de 1960 y 1970, se dieron primeros pasos para integrar temas ambientales en la educación jurídica, reconociendo la necesidad de abogados con conocimientos especializados en asuntos ambientales. De acuerdo con la evolución histórica del Derecho Internacional y con base en las consideraciones contempladas en las grandes cumbres mundiales, se desarrolló poco a poco el Derecho Ambiental como una disciplina específica del Derecho, basando sus inicios del Derecho Privado pero migrando al Derecho Público, orientado hacia la garantía de derechos colectivos y estableciendo programas específicos de formación alrededor de la década de 1980 (Rodríguez, 2022).

A continuación, se enuncian documentos que abordan la temática y el planteamiento establecido en la problemática identificada, detallando sus contribuciones y consideraciones clave en la consulta. De este modo, se subraya la relevancia de los documentos, los cuales suelen fundamentarse en aspectos pedagógicos y curriculares, destacando su conexión con contenidos temáticos basados en la educación ambiental.

El documento: *Posturas pedagógicas universitarias como mecanismo para relacionar los aportes didácticos y metodologías pedagógicas en la enseñanza y aprendizaje de temas ambientales en el componente de fundamentación*, de Víctor Pulido y Edith Olivera (2018), ofrece una investigación de las corrientes pedagógicas que exhiben características particulares asociadas a la educación participativa y que se alinean con la preocupación significativa que inspiró la instauración del Programa Internacional de Educación Ambiental por parte de las Naciones Unidas.

Por su parte: *Currículo y pedagogía social ambiental en Colombia desde la perspectiva de los derechos* de J.D. Marín (2016) es una investigación llevada a cabo con el propósito de establecer los fundamentos del currículo y la pedagogía social en Colombia mediante la aplicación de una metodología basada en acciones complementarias, como la cartografía social. La tarea prioritaria para el progreso del país radica en la necesidad apremiante de conectar la educación formal y la educación informal con el ámbito laboral. Esta iniciativa surge en respuesta a las demandas y urgencias de las multinacionales, las cuales buscan entornos propicios para la inversión extranjera en naciones del tercer mundo (Marín, J. 2016). En este contexto de globalización, donde el valor ambiental adquiere relevancia como una moneda de negociación en los balances de pago de los gobiernos nacionales, es esencial tomar medidas con prontitud.

Uno de los documentos que se focaliza en fomentar el crecimiento del entendimiento jurídico ambiental entre los estudiantes de Derecho mediante la combinación de aspectos teóricos y prácticos, es: *La formación de la cultura ambiental en el estudiante de la carrera de derecho* de

Sánchez y López (2019). Manifiestan que el propósito es generar profesionales competentes, dado el carácter interdisciplinario de los desafíos ambientales vinculados al desarrollo sostenible.

De acuerdo con la concepción en la cual se basa la propuesta del espacio académico, es la evidente importancia y relación entre la educación ambiental y el Derecho; planteamiento que Sierra (s.f.) desarrolla en: *Interdisciplinariedad en derecho y educación ambiental*. Se enfatiza claramente en el grado de necesidad e importancia que requiere incorporar en la educación de los estudiantes de Derecho, aspectos ambientales alineándose con el principio de interdisciplinariedad según lo establecido en la estrategia nacional de educación ambiental.

Trabajos de investigación también se han desarrollado directamente en Instituciones de Educación Superior como la Universidad de Manizales y la Universidad Libre. Para el primer caso, Casas (2010) expone como referente la manera en la que sería posible incorporar la educación ambiental y sus postulados epistemológicos, en el pensum del programa de Derecho en pregrado para los años 2008 a 2010 y Osorio (2015) por su parte, desarrolla una propuesta pedagógica para la formación jurídico – ambiental de futuros profesionales en derecho, teniendo en cuenta el contexto de deterioro y afectación a la naturaleza por parte del avance industrial y las cuestionables conductas de la ciudadanía.

Cada uno de los trabajos desarrollados en torno a la problemática identificada, han procurado determinar y evidenciar cuán importante es fortalecer los programas de pregrado en Derecho de manera tal que sea un acierto mejorar las oportunidades de los egresados y su competencia frente al campo laboral. De esta manera, a continuación, se plantea la pregunta entorno a la problemática desarrollada para aportar de manera directa al mejoramiento de las capacidades conceptuales de los estudiantes y los objetivos trazados alrededor de dicho planteamiento.

## **PREGUNTA PROBLEMA**

¿Qué propuesta curricular permitiría fortalecer los conocimientos en temáticas ambientales de los estudiantes de programas de derecho?

## **OBJETIVOS**

Objetivo General

Diseñar una propuesta curricular para el fortalecimiento de los programas de formación de abogados en temáticas ambientales.

Específicos

- Identificar las necesidades de los contenidos de los programas de derecho en temas ambientales
- Establecer contenidos ambientales de interés y competencia para abogados.
- Elaborar como propuesta de espacio académico en temas ambientales un diplomado de profundización.

## **CATEGORÍAS TEÓRICAS**

Uno de los conceptos más importantes que se deben tener claros para determinar si existen contenidos orientados hacia la investigación del tema planteado, es la Educación Ambiental. De acuerdo con los Ministerios de Educación Nacional y de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2022), en su Política Nacional de Educación Ambiental, este concepto se considera como *“el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente”* pp 29.

En un mundo cada vez más globalizado y afectado por diversos problemas sociales, económicos y/o ecológicos, la educación ambiental emerge como una herramienta necesaria para promover una cultura de paz y justicia social. La educación ambiental se define como un proceso educativo que tiene como objetivo desarrollar una población consciente y preocupada por el ambiente y sus problemas, y que posea los conocimientos, habilidades, actitudes, motivaciones y compromisos necesarios para trabajar de manera individual y colectiva en la resolución y prevención de problemas. La educación ambiental busca que individuos y comunidades comprendan mejor el ambiente y tomen decisiones informadas para su protección y mejora (UNESCO, 1978).

Así como lo desarrolla la política nacional de educación ambiental, *“el concepto de ambiente no puede reducirse estrictamente a la conservación de la naturaleza, a la problemática de la contaminación por basuras o a la deforestación. Este concepto es mucho más amplio y más profundo y se deriva de la complejidad de los problemas y potencialidades ambientales y del impacto de los mismos, no sólo en los sistemas naturales, sino en los sistemas sociales”* (Min. Ambiente y Min. Educación, 2002). En este sentido, esta definición refleja una comprensión holística del ambiente, incluyendo aspectos sociales, culturales y humanos. Así pues, el ambiente se concibe como un sistema complejo en el que las actividades humanas están estrechamente relacionadas con el componente natural.

Teniendo como referente lo dispuesto por Carrizosa (2000) y entendiendo el ambiente desde esta visión más compleja e integral, donde convergen la dimensión social (con sus aspectos derivados: político, económico, cultural, educativo, etc.) con la dimensión ecológica o natural, resulta lógico pensar que la gran mayoría de problemáticas sociales (por no decir todas) tienen su génesis en un conflicto sociedad-naturaleza y que, siguiendo esa misma lógica, la resolución de dichos problemas debe comprender un análisis ambiental del mismo, por lo cual y es ahí donde la

educación ambiental se erige como herramienta de análisis y de resolución de las problemáticas sociales que afectan hoy día a la humanidad.

De esta forma se puede comprender el gran valor y el amplio alcance que tiene la educación ambiental, que abarca desde la enseñanza de conceptos básicos de ecología y sostenibilidad hasta la integración de temas de equidad y justicia social. Con este enfoque se reconoce que los problemas ambientales están vinculados intrínsecamente con las desigualdades sociales y económicas y que, para abordar satisfactoriamente estos desafíos, se hace necesario abordar la justicia social y la equidad como ejes articuladores para promover las acciones humanas hacia el mejoramiento del ambiente y de las relaciones sociales en sí mismas (Unesco – PNUMA, 1990).

La participación activa de los jóvenes es fundamental en la educación ambiental, puesto que de ello depende que puedan ser agentes de cambio en sus respectivas comunidades. Al empoderar a los jóvenes y proporcionarles las herramientas, habilidades y confianza necesarias para liderar esfuerzos de sostenibilidad y justicia social, la educación ambiental puede tener realmente un impacto transformador y de duración en el tiempo.

A pesar de los numerosos beneficios que tiene la educación ambiental como herramienta para la construcción de la paz y la justicia social, su implementación en las escuelas enfrenta múltiples desafíos. Estos incluyen la falta de recursos y apoyo institucional y estatal, la resistencia al cambio y la necesidad de formación y capacitación continua de los docentes (Unesco – PNUMA, 1990). Además, las desigualdades sociales crean barreras que pueden limitar el acceso a la educación ambiental para muchos estudiantes. Sin embargo, el panorama cambia día a día, sobre todo cuando la crisis ambiental amenaza con mayor ahínco a la humanidad en su conjunto.

### **Pedagogía y Paradigmas Orientadores.**

Antiguamente se desarrollaron numerosas posturas sobre el concepto de pedagogía que hoy en día siguen en desarrollo constante. Pedagogía, en la antigua Grecia, como cuenta Ortiz (2017), se

le denominaba (...) “a la actividad desarrollada por los esclavos para guiar y cuidar a los niños, vigilarlos, llevarlos, traerlos y estimular la memorización de alguna información”. Afirma, que la figura de pedagogo resultaba siendo el mismo esclavo que estaba encargado de guiar a los niños en las labores que tenían asignadas, es decir: un orientador. Sin embargo, el mismo desarrollo, Ortiz (2017) concibe que esa actividad de guianza era subvalorada pues la pedagogía en sí, era un proceso exclusivamente doméstico.

La palabra pedagogía, de acuerdo con Lemus (1997), se deriva del griego Paidós: niño; Agogía: conducción. De manera que si se hacía referencia a la conducción de un niño, desde este tipo de contexto antiguo, como lo era la esclavitud, se presentaban procesos de aprendizaje – enseñanza que para algunos autores fue ignorado.

Haciendo entonces un estudio social bajo el cual se desarrollaban procesos de aprendizaje, se ha venido comprendiendo que el proceso de aprendizaje – enseñanza está direccionado y fortalecido por la educación, independientemente del concepto que cada persona tenga de este. De hecho, así educación sea un fenómeno, hecho o proceso; la teoría que se ha desarrollado a lo largo de los años, ha fortalecido el postulado de considerar que precisamente la teoría que estudia la educación es la pedagogía; considerando esta como una ciencia, un arte, una tecnología, en incluso una filosofía del hecho o proceso educativo (Ortiz, 2017).

Con el desarrollo del concepto de pedagogía y la importancia que ha representado en la globalización de conceptos universales, se ha entendido que los canales o mecanismos de comunicación para el proceso de educación está mediado por un contexto y un sujeto que denominan: sujeto pedagógico. Este ha tenido un estudio particular en el que se ha terminado por sintetizar en la (...) relación compleja entre el educador y el educando (Zaccagnini, 2003). Según Adriana Puigrós, citada por Zaccagnini (2003) este sujeto pedagógico “(...) se constituye en una relación en la que participan el educador, el educando, el hábitat y los conocimientos que se transmiten en un tiempo y momento histórico determinado” pp 2.

Considerando el postulado anterior, y entendiendo que cada paradigma de la pedagogía desarrolla su sujeto pedagógico, su definición y conceptualización se centra en las realidades sociopolíticas del estado y la regulación mediática dada por la institución educativa (Zaccagnini, 2003). De manera común el educador es uno de los principales componentes que hace parte del proceso educativo y que responde a ciertas necesidades de desarrollo competitivo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el aporte significativo a sistemas de desarrollo económico. Este educador, ha presentado un problema en común: se siguen formando bajo los mismos preceptos (Zaccagnini, 2003).

Con el desarrollo de los paradigmas pedagógicos, el rol del educador y su función tanto en el aula como espacio de socialización de conocimiento y proceso formativo, ha sido moldeado de acuerdo con la corriente epistemológica de moda y por preceptos de la tradición como principal fuente de conocimiento. Es así que es importante acotar que bajo cada paradigma en su contexto de desarrollo funcional se define y atribuyen características al educador y se particulariza en la praxis generalizada (Zaccagnini, 2003).

De acuerdo con Zaccagnini (2003) se abordarán algunos paradigmas que han cobrado especial importancia con el desarrollo de procesos educativos y su fundamentación teórica para el entendimiento de la pedagogía como una teoría que regula estos procesos a partir de la investigación y la generación de conocimiento. Estos paradigmas a los que se hace referencia son: normalizador, tecnológico y academicista.

En el paradigma normalizador estos educadores se quedan en el pasado con tradiciones conservadoras. Su estructuración de pensamiento es conceptual y práctico a partir de tradiciones como formación y realizan construcciones históricas que se mantienen en el tiempo y que repercuten en una institucionalidad de la praxis docente, así mismo sobreviven al cambio, pues está especialmente arraigada su teorización y mecanización de procesos (Zaccagnini, 2003). Es dable

mencionar, que bajo este paradigma el estudiante es un alumno, un recipiente vacío que debe ser llenado en su segundo hogar: la escuela.

El paradigma tecnológico se apuesta por que el educador en el proceso educativo, aporta al sistema económico de su nación. Prepara personas con capacidades y competencias para fortalecer el eje del desarrollo globalizado y la educación pierde bajo ciertos contextos socioeconómicos, su carácter formativo para la vida y la experiencia y se centra en ser una inversión para la sociedad.

En el paradigma academicista se pretende fortalecer la formación de docentes y con ellos, de ciudadanos a partir de procesos educativos indiferentes a los estratos socioeconómicos. Se rescata la importancia de las ciencias de la naturaleza y el desarrollo y fortalecimiento de ciencias duras, lo que repercute en dejar de lado la formación pedagógica del educador y se centra en que tenga dominio teórico y práctico del conocimiento, independiente de la praxis establecida.

Finalmente, en el recorrido somero realizado por estos tres paradigmas predominantes, surgen algunos alternativos como la Escuela Nueva. Sumado a que centra al estudiante como protagonista del proceso pedagógico, se integra el ámbito institucional con el contexto social y natural permitiendo que ahora el proceso educativo se sustente bajo una concepción de la experiencia como aspecto integrador.

A lo largo del desarrollo epistemológico del concepto de pedagogía y el análisis desarrollado por numerosos autores, ha sido cada vez más evidente que el contexto bajo el cual se llevan a cabo procesos de formación cobra especial importancia en la adaptabilidad del educador para adquirir competencias y capacidades que permitan cumplir los objetivos de aprendizaje planteados. Con el desarrollo evolutivo del concepto de pedagogía como teoría o ciencia que estudia la educación, ha sido visible la necesidad que conlleva la preparación pedagógica bajo contextos y realidades socioeconómicas, culturales, políticas y naturales.

## 1. DISEÑO METODOLÓGICO

### TIPO Y ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

El planteamiento y desarrollo del proyecto, se realizó bajo un enfoque cualitativo en el cual no hay un desarrollo estadístico o probabilístico de la información recolectada. De acuerdo con Sampieri, Collado, & Lucio, (2010), este enfoque se basa en un proceso inductivo que va de lo particular a lo general, que para el caso de la propuesta curricular, se entiende y reconoce que es importante que los planes de estudios de los programas de pregrado en Derecho integren contenidos de la dimensión ambiental; la consulta de información y determinación de espacios académicos idóneos para este objetivo. Para ello, resulta necesaria la construcción y desarrollo de dichas temáticas, concretamente en la inclusión de fundamentos conceptuales de educación ambiental y el ambiente como concepto integrador, para la identificación de oportunidades concretas sobre la construcción y/o modificación de contenidos curriculares en instituciones educativas. (Peña-González, A., 2023).

La consulta de información es no estandarizada, en la cual se realizó revisión de planes de estudios de universidades, teniendo en cuenta lo mencionado por Peña-González, A. (2023) en el trabajo de grado Educación Ambiental en Programas de Derecho; particularizando en el contexto deseado de programas de derecho, determinando la ausencia de contenidos ambientales y evidenciando que existen perfiles de egreso de abogados con estas competencias deseadas. A partir de lo expuesto por Sampieri, Collado, & Lucio, (2010), el alcance metodológico es exploratorio – descriptivo, dado que se realizó una consulta de información documental, se aplicó un instrumento de levantamiento de información primaria y en torno a ello, se desarrolló la propuesta curricular como aporte al perfil profesional de los estudiantes de derecho y como fortalecimiento de los planes de estudio.

Para llevar a cabo el proceso investigativo, se determinó la unidad de análisis (Sampieri, Collado, & Lucio, 2010), que correspondería de manera directa a los programas de derecho de instituciones de

educación superior, en la cual se desarrollan dinámicas de aprendizaje y procesos de enseñanza de acuerdo con modelos pedagógicos priorizados por las instituciones. De manera consecuente, el objeto de análisis indirecto está compuesto por la población de estudiantes que sería la beneficiaria con la propuesta de intervención curricular, de manera que se lograrían establecer contenidos claros y pertinentes, de acuerdo con las necesidades evidentes en el proceso de consulta de información.

Para la recolección de información, Sampieri, Collado, & Lucio (2010), recomiendan que, de acuerdo con el enfoque de la presente investigación, se desarrolle ésta a partir de gestión de la información con técnicas de recolección y procesamiento de la misma como: revisión documental; evaluación de experiencias o percepciones; y análisis documental. De acuerdo con ello, como instrumentos se definieron los documentos de consulta en línea de acuerdo con el marco conceptual y planes de estudio, registro de datos a partir de la encuesta planteada y el desarrollo de la propuesta.

Una vez determinada la idea de propuesta que se desea plantear y formular, se utilizó como instrumento de recolección de información, una encuesta que permitiera la recolección de la misma en donde se constata que realmente es importante integrar contenidos con temática ambiental a la formación de abogados y la necesidad misma que existe de ello a través de la creación de un espacio académico complementario a los cursos y cátedra del pensum académico.

## **RUTA METODOLÓGICA**

La ruta metodológica de la investigación, guarda relación con algunos planteamientos y consideraciones de Frost, S (2001), en enfoques cualitativos en el ámbito de la educación ambiental y los programas de derecho. Se fundamenta en la necesidad de comprender la importancia y necesidad respecto a la integración de principios ecológicos en el currículo jurídico. Esta investigación buscó explorar cómo mejorar las competencias de los futuros profesionales del derecho frente a la importancia de la sostenibilidad y cómo estos conceptos influyen en su

formación académica y ética profesional. Se identificó una problemática de acuerdo con las dinámicas y desafíos que enfrentan los programas educativos al incorporar temas ambientales, así como las mejores prácticas que promuevan una educación integral y consciente. Este enfoque cualitativo permite obtener una visión detallada y matizada de las interacciones y significados atribuidos a las necesidades identificadas, contribuyendo así a un mejor diseño y aplicación de la propuesta curricular como estrategia en el ámbito del derecho y la sostenibilidad.

a) Recolección de información

Se lleva a cabo la lectura y análisis de mallas curriculares de universidades que integran la educación ambiental en sus programas de Derecho, determinando la prioridad para cada institución en relación con esta rama del derecho. Así, es posible determinar si las temáticas propuestas son viables y se ajustan a los requerimientos de los perfiles profesionales deseados por universidades.

b) Encuesta para la validación de la propuesta

Teniendo claro que la educación ambiental es vital para el desarrollo profesional de abogados, se plantea validar dicha importancia, por medio de encuestas sobre problemas ambientales orientada dicho instrumento de recolección de información hacia estudiantes de derecho y profesionales titulados.

1. ¿Crees que la formación en temas ambientales es relevante para la carrera de Derecho?
  - a) Sí
  - b) No
  - c) No estoy seguro/a
  
2. ¿Consideras que los abogados deben estar familiarizados con las leyes y regulaciones ambientales?
  - a) Sí
  - b) No
  - c) No estoy seguro/a
  
3. ¿Crees que una cátedra ambiental en la carrera de Derecho ayudaría a comprender mejor los desafíos legales relacionados con el ambiente?
  - a) Sí
  - b) No
  - c) No estoy seguro/a

4. ¿Piensas que una formación en derecho ambiental podría ser útil para abordar problemas ambientales actuales y futuros?
  - a) Sí
  - b) No
  - c) No estoy seguro/a
  
5. ¿Crees que la inclusión de una cátedra ambiental en el plan de estudios mejorarían las habilidades legales de los estudiantes de Derecho?
  - a) Sí
  - b) No
  - c) No estoy seguro/a
  
6. ¿Consideras que la enseñanza de temas ambientales en la formación legal podría contribuir a la protección del ambiente?
  - a) Sí
  - b) No
  - c) No estoy seguro/a
  
7. ¿Crees que la ausencia de conocimientos en derecho ambiental podría limitar las oportunidades laborales de los futuros abogados?
  - a) Sí
  - b) No
  - c) No estoy seguro/a
  
8. ¿Consideras que una cátedra ambiental en la formación de estudiantes de derecho contribuiría a la promoción de la justicia ambiental y el desarrollo sostenible?
  - a) Sí
  - b) No
  - c) No estoy seguro/a
  
9. ¿Ha recibido solicitudes de asesoramiento legal relacionadas con temas ambientales en su práctica profesional?
  - c) Estructura curricular de la propuesta.

La estructura del diplomado propuesto se encuentra como Anexo1. Diplomado, pues se construyó como una ficha con contenidos clave para el conocimiento y desarrollo del mismo. En dicha ficha se encuentran las generalidades del curso, su objeto y alcance así como objetivo de aprendizaje esperados. Sumado a ello, se establecieron los contenidos temáticos por unidades y la estrategia asociada a la implementación del curso.

En el marco del proceso educativo y en relación a la propuesta curricular, se ha establecido como pilar de aprendizaje, el modelo pedagógico dialogante. Este modelo es un enfoque educativo que se basa en el diálogo abierto y constructivo entre educadores y estudiantes. Este modelo promueve una enseñanza participativa y colaborativa, donde se valora la interacción y el intercambio de ideas como medios fundamentales para el aprendizaje. Para el desarrollo del curso, se tienen en cuenta las siguientes características que hacen parte del modelo establecido:

1. **Interactividad y Participación:** El modelo dialogante se centra en la interacción activa entre docentes y estudiantes. Se fomenta un ambiente en el que todos los participantes tienen la oportunidad de expresar sus ideas, hacer preguntas y participar en la construcción conjunta del conocimiento.
2. **Construcción Colectiva del Conocimiento:** En lugar de la transmisión unidireccional de información, este modelo apuesta por la co-creación del saber. Los estudiantes y los docentes colaboran para explorar conceptos, resolver problemas y desarrollar nuevas comprensiones.
3. **Valoración de la Experiencia y el Contexto:** Se reconoce la importancia de las experiencias previas y el contexto de los estudiantes. El aprendizaje se contextualiza en situaciones reales y relevantes, lo que facilita la conexión de los nuevos conocimientos con la vida cotidiana de los alumnos.
4. **Desarrollo del Pensamiento Crítico:** El diálogo en este modelo pedagógico está orientado a fomentar el pensamiento crítico. Los estudiantes son animados a cuestionar, analizar y reflexionar sobre diversos temas, lo que les permite desarrollar habilidades de razonamiento y argumentación.
5. **Relación Horizontal entre Docentes y Estudiantes:** Se promueve una relación más equitativa y horizontal entre los educadores y los alumnos. Los docentes actúan como facilitadores y guías del aprendizaje, más que como figuras autoritarias.

6. **Énfasis en la Reflexión y el Autoaprendizaje:** Se motiva a los estudiantes a reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje y a desarrollar habilidades de autoevaluación. Esto ayuda a los alumnos a convertirse en aprendices autónomos y responsables.
7. **Adaptabilidad y Flexibilidad:** El modelo dialogante es flexible y adaptable a las necesidades y ritmos de los estudiantes. Los métodos y contenidos pueden ajustarse según las dinámicas del grupo y los intereses particulares de los alumnos.
8. **Inclusión y Diversidad:** Se valora y respeta la diversidad de pensamientos, culturas y experiencias de los estudiantes. El diálogo abierto y respetuoso permite que diferentes perspectivas sean escuchadas y consideradas.

## **DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN Y ANÁLISIS**

La propuesta curricular corresponde a un diplomado de profundización denominado sobre política y legislación ambiental, dirigido a estudiantes de pregrado de programas de Derecho, teniendo programadas 40 horas de acompañamiento docente y 56 horas de trabajo independiente. El diplomado busca que los estudiantes se acerquen al marco legislativo y reglamentario referente a la temática ambiental vigente en Colombia, de manera que les sea posible reconocer principios del derecho aplicables al contexto ambiental, entendiendo las problemáticas ambientales propias para la aplicación de los conocimientos adquiridos. En ese sentido, habrá un reconocimiento de las autoridades ambientales del país de acuerdo con su competencia y jurisdicción, determinando claramente el papel de dichas entidades y de la participación activa de las personas en las decisiones ambientales del país.

Los resultados de aprendizaje – RAE - planteados para dicho espacio académico son:

- RAE 1: Analiza la normatividad ambiental vigente, identificando alternativas de solución y gestión para la resolución de conflictos ambientales.

- RAE 2: Analiza los problemas ambientales desde un enfoque sistémico, integrando los componentes del ambiente como parte del enfoque estratégico de gestión ambiental.

El contenido temático del diplomado se divide por unidades que tienen en cuenta temáticas específicas de acuerdo con el documento anexo. Así, el diplomado está construido a partir de ocho (8) unidades que son:

- Ambiente como concepto holístico
- Contexto internacional ambiental
- Política y legislación ambiental colombiana
- Autoridades ambientales y su competencia
- Mecanismos de participación ciudadana
- Planificación y ordenamiento territorial
- Régimen permisivo ambiental
- Régimen sancionatorio ambiental

De acuerdo con esta programación, se planteó como estrategia el uso de instrumentos de educación ambiental en la cual se reconocen las actividades antrópicas que se desarrollan en territorios de manera específica. En el marco del modelo pedagógico dialogante, el cual fue objeto de priorización para la propuesta planteada, tiene un enfoque en el desarrollo integral del individuo, así como lo menciona Adoumieh, N (2013), en el cuál convergen enfoques pedagógicos auto-estructurante y hetero-estructurante. El objetivo de ello, es que el espacio académico favorezca la socialización e interés por parte de los estudiantes, buscando que bajo ese contexto enseñanza – aprendizaje, el profesor sea un mediador y/u organizador de las situaciones objeto de estudio.

La generación del espacio académico propuesto como diplomado de profundización, permite que efectivamente los programas académicos de educación superior en Derecho, fortalezcan conocimientos que son necesarios para el ejercicio profesional y que el perfil como

egresado de cada uno, se amplíe. En este sentido, es posible evidenciar que si la institución de educación superior fortalece su programa de derecho con espacios académicos como este, su competencia frente al mercado educativo, mejorará y será referente de otras instituciones que busquen competir en dicho mercado.

Una vez implementado el diplomado de profundización, es necesario que las pruebas Saber Pro, así como la experiencia de los practicantes y judicantes, sean evaluados de acuerdo con los puntajes obtenidos en pruebas evaluativas, así como resultados esperados en el desempeño profesional de las prácticas profesionales. De esta manera, será evidente la oportunidad de mejora y la posibilidad de estudiar alternativas como el ajuste al pensum incluyendo cursos con enfoque ambiental, definiendo una línea específica de profundización y no como un diplomado complementario de formación. Así mismo, podrían mejorarse los contenidos temáticos del diplomado, permitiendo que se aborden especificidades del contexto y entorno en el cual se encuentra la institución de educación superior, respondiendo a las necesidades regionales.

## **CONCLUSIONES**

De acuerdo con la problemática planteada, la propuesta diseñada responde a las consideraciones y necesidades de temáticas ambientales para estudiantes de programas de Derecho, de manera que sea posible fortalecer sus conocimientos en un área poco explorada por los abogados desde su formación en pregrado. Así, incluir contenidos ambientales en los programas educativos para estudiantes de derecho tiene múltiples beneficios y se justifica por varias razones, entendiendo que el fortalecimiento del conocimiento frente a situaciones actuales y globales, requiere de profesionales que tengan la capacidad de desarrollar un análisis sistémico de las condiciones bajo las cuales se condiciona el desarrollo del hombre.

De acuerdo con los objetivos planteados, el diseño y ruta metodológica permitió identificar los contenidos de la propuesta que son fundamentales para inducir y profundizar en temáticas sobre

sostenibilidad y protección jurídica de la naturaleza, frente a los grandes conflictos ambientales.

Una vez identificadas dichas necesidades a partir de la exploración y consulta documental, se establecieron los contenidos del diplomado dispuesto en unidades y se llevó a cabo la elaboración de la propuesta que integra dichos contenidos y la estructuración del espacio académico.

A partir de la revisión documental, se confirma que las instituciones de educación superior tienen como enfoque ramas del derecho diferentes al derecho ambiental, siendo reconocidas en aspectos que difieren de las necesidades identificadas en la presente investigación. En este sentido, los futuros abogados deben estar preparados para enfrentar estos desafíos desde una perspectiva legal y bajo instrumentos normativos que brinden capacidades jurídicas, políticas y económicas para la toma de decisiones.

El desarrollo de la propuesta curricular fomenta en los estudiantes un sentido de responsabilidad social y ética. Los abogados tienen un rol crucial en la protección del ambiente y en la promoción de la justicia ambiental, aplicando principios de la democracia ambiental: participación ciudadana, acceso a la información y la justicia ambiental como tal.

El conocimiento en derecho ambiental abre nuevas oportunidades profesionales para los abogados que de manera regular, no tienen una opción real de profundizar en estas temáticas a nivel de pregrado, pues claramente existen estudios a nivel de posgrado que si permiten dar herramientas para enfrentar problemáticas ambientales. Es por ello, que en el desarrollo y construcción de la propuesta curricular, se encontraron dificultades en el establecimiento de contenidos idóneos para el espacio académico, dado que los programas profesionales tienen enfoques y dinámicas diferentes que no facilitan la inclusión de dicho diplomado como profundización en temáticas de sostenibilidad; es por ello que sus contenidos distribuidos a partir de unidades, invita al conocimiento de generalidades de esta rama del derecho y al énfasis en aspectos aplicados del ejercicio profesional de acuerdo con la competencia de entidades públicas.

Las empresas y organizaciones están cada vez más sujetas a regulaciones ambientales debido a los impactos que han sido identificados por las diferentes actividades productivas por sectores económicos. Los abogados con formación en este campo pueden asesorar mejor a sus clientes sobre el cumplimiento de las normativas, evitar sanciones y promover prácticas sostenibles. Así mismo, tendrán la capacidad y conocimiento para contribuir a la creación y mejora de políticas públicas que protejan el ambiente participando en la redacción de leyes, regulaciones y tratados internacionales.

Los conflictos ambientales están en aumento, y los abogados deben estar preparados para litigar casos complejos relacionados con estas problemáticas, ya sea defendiendo los derechos de comunidades afectadas, litigando contra contaminadores o defendiendo a entidades acusadas de violar normativas ambientales.

## REFERENCIAS

Adoumieh Coconas, Nour. (2013). Modelo pedagógico dialogante y su aplicación en la escritura. SAPIENS, 14(1), 023-040. Recuperado en 24 de julio de 2024, de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1317-58152013000100003&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1317-58152013000100003&lng=es&tlng=es).

Albor-Chadid, L. & Selec, A. (2018). II Modelo educativo pedagógico aplicado a la conservación del medioambiente en la Universidad Simón Bolívar-Barranquilla. En EDUCACION SOCIOAMBIENTAL. Acción Presente. pp. 45-74

Avendaño, W. (2013). Un modelo pedagógico para la educación ambiental desde la perspectiva de la modificabilidad estructural cognitiva: A pedagogical model for environmental education from the perspective of the cognitive structural modifiability. Luna Azul, (36), 110-133. Retrieved November 09, 2022, from [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1909-24742013000100009&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-24742013000100009&lng=en&tlng=es).

Bustingorry, S. O., Tapia, I. S., & Mansilla, F. I. (2006). Investigación cualitativa en educación. Hacia la generación de teoría a través del proceso analítico. *Estudios pedagógicos XXXII*, 32(1), 119-133.

Callejas-Restrepo, M. et al. (2018). EL COMPROMISO AMBIENTAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA. *Praxis & Saber*, 9 (21), 197-220. Retrieved November 09, 2022, from [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2216-01592018000300197&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2216-01592018000300197&lng=en&tlng=es).

Carrizosa-Umaña, J. 2000. ¿Qué es ambientalismo? -La visión ambiental compleja-. Instituto de Estudios Ambientales -IDEA-. Bogotá

Carrizosa-Umaña, J. 2014. Colombia compleja. Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá, D. C., Colombia, 295 p

Casas, E. (2010) Incorporación del componente ambiental a nivel de pregrado en la facultad de derecho de la universidad de manizales, entre los periodos 2008-2010. Trabajo de grado. Universidad de Manizales.

Corbetta, S. (2019). Educación y ambiente en la educación superior universitaria: tendencias en clave de la perspectiva crítica latinoamericana. *Revista Educación*, vol. 43, 1. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44057415025>

Elam, A., Gómez, A. y Rodriguez, G. (s.f.) Antecedentes conceptuales y jurídicos de la educación ambiental en Colombia. Universidad Simón Bolívar. Educación Socioambiental. Acción Presente.

Fals Borda, O. (1979). Investigating Reality in order to Transform it: The Colombian Experience. *Dialectical Anthropology*, 4(1), 33-35.

Frost, S. H., & Teodorescu, D. (2001). Teaching excellence: How faculty guided change at a research university. *Review of Higher Education*, 24(4), 397-415.

García, D. & Priotto, G. (2009). EDUCACIÓN AMBIENTAL Aportes políticos y pedagógicos en la construcción del campo de la Educación Ambiental. Recuperado de <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/educacion-ambiental.pdf>

Gobierno Nacional. (1991) Constitución Política de Colombia.

Lemus. L.A. (1997). Pedagogía: temas fundamentales (Concepto de Pedagogía, Cap. III). En G. Cordero y M. Quesada (Compiladores) Educación y Epistemología, Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE), Universidad Nacional, pp. 43-52

Lopez, V. V. (s.f.). *Revisión documental en el proceso de investigación*. Obtenido de Universidad Tecnológica de Pereira:

<https://univirtual.utp.edu.co/pandora/recursos/1000/1771/1771.pdf>

Mantilla, S. (2017) ¿Cuestión de educación ambiental? Blog departamento de derecho del medio ambiente. Universidad Externado de Colombia.

<https://medioambiente.uexternado.edu.co/cuestion-de-educacion-ambiental/>

Marin Gallejo, J. D. (2016) Currículo y pedagogía social ambiental en Colombia desde la perspectiva de los derechos. Research Gate.

[https://www.researchgate.net/publication/314166598\\_Curriculo\\_y\\_pedagogia\\_social\\_ambiental\\_en\\_Colombia\\_desde\\_la\\_perspectiva\\_de\\_los\\_derechos](https://www.researchgate.net/publication/314166598_Curriculo_y_pedagogia_social_ambiental_en_Colombia_desde_la_perspectiva_de_los_derechos)

Min. Ambiente y Min. Educación. (2002) Política Nacional de Educación Ambiental. Bogotá.

Molano-Niño, A.C., Herrera-Romero, J.F. (2014). La formación ambiental en la educación superior: una revisión necesaria. Revista Luna Azul, 39, 186-206. Recuperado de

<http://lunazul.ucaldas.edu.co/index.php?option=content&task=view&id=955>

Osorio, C. (2015) Formación jurídico - Ambiental por competencias en la Universidad Libre Facultad de Derecho. Tesis Magíster. Universidad Libre

Pita-Morales, L. A. (2016). Línea de tiempo: educación ambiental en Colombia. Praxis, 12(1), 118–125. <https://doi.org/10.21676/23897856.1853>

Pulido, V., & Olivera, E. (2018). Aportes pedagógicos a la educación ambiental: una perspectiva teórica. Revista de Investigaciones Altoandinas, 20(3), 333-346. <https://dx.doi.org/10.18271/ria.2018.397>

Pulido, V. y Olivera, C. (2018) *Aportes pedagógicos a la educación ambiental: una perspectiva teórica*. Rev. investig. Altoandin. [online], vol.20, n.3, pp.333-346. ISSN 2313-2957. <http://dx.doi.org/10.18271/ria.2018.397>

Rodríguez, G. (2022) Fundamentos del derecho ambiental colombiano. [Bogotá] : Friedrich-Ebert-Stiftung. Fescol, 2022.

Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, M. B. (2010). Metodología de la Investigación (Vol. Quinta Ed.). Ciudad de México, México: Mc Graw Hill.

Sánchez, A. y López, E. (2018) La formación jurídico ambiental mediada por el uso de las TIC. Revista iberoamericana de bioeconomía y cambio climático. 4(8).  
<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/394/3941755014/index.html>

Sánchez, A. y López, E. (2019) La formación de la cultura ambiental en el estudiante de la carrera de derecho. Revista Iusta. 51. <https://vlex.com.co/vid/formacion-cultura-ambiental-estudiante-808581441>

Serna Ramírez, A., (2007). EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y LA PEDAGOGÍA AMBIENTAL. EL ÁGORA USB, 7(2),345-359.[fecha de Consulta 9 de Noviembre de 2022]. ISSN: 1657-8031. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407748997013>

Sierra, J. s.f. Interdisciplinariedad en derecho y educación ambiental. Gestipolis.  
<https://www.gestipolis.com/interdisciplinariedad-en-derecho-y-educacion-ambiental/>

Tovar, M., Castañeda, J., Sánchez, H. & Torrejano, L. (2021). *Currículo y cultura ambiental desde el contexto de la ética del cuidado: un estudio de caso en Colombia*. *Conrado*, 17(83), 488-498. Epub 10 de diciembre de 2021. Recuperado en 09 de noviembre de 2022, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-86442021000600488&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442021000600488&lng=es&tlng=es).

Unesco - PNUMA. (1990). *Educación Ambiental: Módulo para la formación de profesores de ciencias y de supervisores para escuelas secundarias*. Santiago, Chile: ORELAC.

Villamil, L. (2018) Propuesta didáctica de educación ambiental para el desarrollo de la conciencia y el conocimiento ambiental. Trabajo de grado, Magister. Universidad de Ciencias Aplicadas y ambientales U.D.C.A.

Zaccagnini, M. C. (2003). Impacto de los paradigmas pedagógicos históricos en las prácticas educativas contemporáneas. *Revista Iberoamericana De Educación*, 33(2), 1–29.

<https://doi.org/10.35362/rie3322982>Zamorano García, J. M., & Rodríguez Calderón, C. (2019). *Educación legal y ambiental para la protección y conservación de áreas de especial interés ambiental en el posconflicto en caldas*. *Vis Iuris. Revista De Derecho Y Ciencias Sociales*, 6(11), 140–152. <https://doi.org/10.22518/vis.v0i00.1179>

Zamorano García, J. M., & Rodríguez Calderón, C. (2019). *Educación legal y ambiental para la protección y conservación de áreas de especial interés ambiental en el posconflicto en caldas*. *Vis Iuris. Revista De Derecho Y Ciencias Sociales*, 6(11), 140–152. <https://doi.org/10.22518/vis.v0i00.1179>

UNESCO. (1978). *Final report: Intergovernmental Conference on Environmental Education*. Paris: UNESCO.